

# REVISTA COMERCIAL

Organo de la  
Camara de Comercio  
de  
ATLANTIDA



TALLERES TIPOGRAFICOS

PRO-PATRIA

3a. EPOCA.

LA CEIBA, MAYO, 1930.

Núm. 28

## **DIRECTIVA PARA 1930**

Presidente	Dr. don J. Leonardo Godoy
Vocal Primero	Don Constantino O. Nini
„ Segundo	„ Adolfo Laffite
„ Tercero	„ Yanuario Landa Blanco
„ Cuarto	„ Ismael Velásquez
„ Quinto	„ Félix H. Sosa
„ Sexto	„ Francisco Dubón F.
„ Séptimo	„ Jacobo M. Saybe.
„ Octavo	„ Juan Fernández V.
„ Noveno	„ Juan N. Kawas
Secretario 1o.	Don José Rodríguez
Secretario 2o.	Don Eduardo Chinchilla
Tesorero	Dr. don Silverio Gómez
Fiscal	

### **Tarifa de Anuncios:**

Por una página	\$ 8.00 oro
„ media „	4.00
„ cuarta „	2.50

### **Comisiones Permanentes:**

#### COMISION DE HACIENDA

Presidente	Don Constantino O. Nini
Vocal Primero	Don Mauricio Laffite
Vocal Segundo	Félix H. Sosa

#### COMISION DE FOMENTO

Presidente	P. M. Yanuario Landa Blanco
Vocal Primero	Don Adolfo Laffite
Vocal Segundo	Don Jacobo M. Saybe

#### COMISION DE LEGISLACION

Presidente	Dr. don Silverio Gómez
Vocal Primero	Dr. don Salvador Lejarza
Vocal Segundo	Dr. don Ismael Velásquez

#### COMISION DE BIBLIOTECA Y MUSEO

Presidente	P. M. Francisco Dubón
Vocal Primero	Don José Azcona
Vocal Segundo	Don J. Valencia Arriaza

<b>REVISTA COMERCIAL</b>		
ORGANO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ATLANTIDA		
DIRECTOR: DR. J. L. GODOY		
REDACTORES: DR. SILVERIO GOMEZ Y P. M. Y. LANDA BLANCO		
TESORERO: ED. CHINCHILLA	OFICINA: Av. San Isidro No. .... Teléfono No. 25	ADMINISTRADOR: MATIAS CASTILLO
3a. Epoca	La Ceiba, Honduras, Mayo de 1930	Núm. 28

## PALABRAS INICIALES

**F**ENTRA nuestra Revista en la tercera etapa de su existencia y venimos nosotros a comunicarle el aliento de nuestros entusiasmos.

La Cámara de Comercio de Atlántida, recientemente reorganizada, y con un basto y patriótico programa de acción, que está dispuesta a cumplir, respaldó nuestra labor.

Entramos, pues, en la brecha, confiando en el éxito, que bajo tan favorables auspicios iniciamos.

Esperamos que el público que nos lea, estimulará también nuestra labor, no sólo con sus simpatías, sino que también, con insinuaciones apropiadas, y tomando cada uno, la parte que le corresponda, de nuestra campaña renovadora.

En Honduras, país despoblado, sin vías de comunicación suficientes, carente de industrias, sin instituciones de crédito que puedan financiarlas, y en donde no existe o cuando menos no ha podido cristalizarse el espíritu de cooperación, todo está por hacerse.

Nosotros, plenos de fe, esperamos que nuestra joven institución se convierta en un auxiliar eficiente para todas las energías que se encaminen a la remoción de tales obstáculos. Buscamos por amplios senderos el bien colectivo, despojados de intereses egoístas, y esperamos que no

nos falte el concurso de nuestros conciudadanos: trabajamos para ellos, para el país, y debemos aunar nuestros esfuerzos.

El comercio, continúa desarrollándose, con ligerísimas variantes, como hace medio siglo; debemos desterrar los resabios de la tradición y encauzar nuestras actividades, siguiendo pautas establecidas, en consonancia con la época en que vivimos.

Que el comerciante vea en el otro comerciante un cooperador para el éxito de su negocio, y que la competencia se desarrolle, en campo libre de los abrojos que la ética comercial condena. Que la seriedad en los negocios, cimiente el crédito individual, y la agrupación, respetada y respetable, atraerá sobre ella, nuevas oportunidades para incrementarlas.

Nuestra agricultura, sufre aun la enervante influencia de la rutina y debemos abrir nuestras fronteras a la invasión de los modernos sistemas, que simplifican la labor y la hacen más productiva.

Ninguno de los aspectos de la actividad industrial, se escapará a nuestros impulsos progresistas. Comprendemos perfectamente que un país sin industrias es un esclavo de los países productores y labraremos con todas nuestras fuerzas, por la conquista de nuestra independencia económica.

(Pasa a la 3a. Página)

**Tropical  
Radio Telegraph Company**

Oficina Central: Tegucigalpa.

**--VECINOS A LA OTRA PUERTA**

¿Saben Uds. que la TROPICAL RADIO TELE-  
GRAPH COMPANY está equipada para dar un servi-  
cio radio-telegráfico extra rápido, competente y sumamen-  
te económico, haciendo de sus corresponsales en Centro  
América y el mundo entero, VECINOS A LA OTRA  
PUERTA?

**¡NO ESCRIBAN, RADIOGRAFIEN!**



**Servicio Urgente**

**Servicio Ordinario**

**Servicio Diferido**

**Cartas Telegráficas**

**Cartas fin de Semana Radiogramas a Vapores**

**Servicio directo de sus manos a las del  
Destinatario**

Para más detalles dirigirse a nuestra oficina de Teguci-  
galpa, o las telegráficas del Gobierno y la  
Contaduría del Radio

## Industrias pequeñas que sin necesidad de empelar mucho dinero pueden dejar gran utilidad

### Fabricación de ladrillos de cal y cemento

La industria de los ladrillos de cal y arena es de un gran porvenir en el país, porque se están usando actualmente en diversas construcciones con excelentes resultados. Su fabricación resulta realmente barata en aquellas partes donde se encuentra arena y cal grasa en estado vivo, que son las únicas materias primas necesarias para esta manufactura.

Las arenas que se emplean para la fabricación de esta clase de ladrillos de construcción, son todas las que contienen como componente principal el cuarzo, aunque tengan mezcladas pequeñas piedras, siendo generalmente ventajoso que la arena contenga diferentes tamaños de grano, porque facilita notablemente la mezcla o aglomeración compacta entre ésta y la cal.

En cuanto a la cal más apropiada, la cal grasa es la que da mejores resultados, teniéndose desde luego cuidado de que haya sido recientemente apagada.

Los ladrillos de cal y arena tienen muchas propiedades que los hacen superiores a los de barro cocido, pues constituyen un excelente material de construcción a causa de su extraordinaria resistencia ante la compresión, el fuego

[Pasa a la página 5a.]

(Viene de la 1a. página.)

La empresa es ardua, requiere el trabajo perseverante de muchas generaciones y el aliento, firme, de los Poderes Públicos. Bien conocemos los escollos, pero sabemos sortearlos, durante el período inicial en que nos encontramos.

En los números subsiguientes de nuestra Revista, desarrollaremos los hermosos postulados que nos proponemos realizar.

L. R.

El aprovechamiento de la cerda.

El grabado de etiquetas en diversos colores.

Curtido de pieles de Reptiles.

Preparación e imitación de pieles finas, es una industria llamada a producir espléndidas utilidades.

La industria del vinagre.

La alimentación mineral para el Gado, elaboración de sal azufrada.

La elaboración de pasta celulósica, extraída de los peciotos del plátano.

Curtido de piel de iguana.

La industria de las aguas gaseosas.

Aprovechamiento de la fruta.

La industria de la piedra pómez y de la tiza.

Fabricación de insecticidas.

Tinta para relajar suelas de zapatos.

La industria de los ladrillos de cal y arena.

Industrialización de la patata.

El aceite de higuera.

Destilación de la madera.

De la industria de las fibras: La fibra llamada "Tronadora" substituye ventajosamente a la de Yute indostánico.

La explotación industrial de la naranja agria, sus diversas aplicaciones.

Una industria de gran necesidad en el país, es la de esmaltes y barnices para alfarería.

La explotación del Tequesquite—Su importancia industrial.

Los extractos vegetales en la curtiduría. Una industria muy productiva.

La preparación de barnices para dorar pieles.

La fabricación de almidón de Yuca.

La fabricación de harina de Plátano, es una industria de gran porvenir.

# M. A. Laffite & Co.

Establecimiento comercial de primer orden  
Instalado frente al Parque Morazán

Recibe constantemente gran variedad de artículos, tales como géneros, zapatos, abarrotos, licôres, vinos, conservas, etc., etc. Su tienda y almacenes están siempre listos para satisfacer cualquier orden del público.

*Av. San Isidro, La Ceiba, Honduras, C. A.*

## No compre Ud. cualquier Harina

Si quiere usar de lo mejor, exija siempre que le den la  
HARINA SUPERIOR de PURO TRIGO  
MARCA

# EL GALLO

del Molino Nacional de La Ceiba.

No tiene rival para toda clase de Panes, Kekes y Pasteles y su poder nutritivo es superior a cualquier otra Harina. Es también más barata.



DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS.

# La Cuestión Palpitante

## Proyecto para la conversión de la moneda en Honduras

Se toma como base que el Gobierno de Honduras tiene en New York..... \$ 250.000 00 oro, y que en Honduras hay 2.500.000 pesos plata en circulación, por todo.

1) De los \$ 250.000.00 oro, se toman \$ 200.000 oro y se acuña un millón de Lempiras en plata, níquel y cobre. La plata se compra en Estados Unidos.

2) El millón de Lempiras se cambia en Honduras por un millón de soles de la plata circulante aquí, principalmente de la que se encuentra en manos del público.

3) Este millón de pesos plata se lleva a New York, se vende allí y produce \$ 275.000,00 oro.

Tiene el Gobierno entonces estos..... \$ 275.000,00, más los \$ 50.000 que sobran de la primera acuñación; total..... \$ 325.000,00.

4) Se depositan estos \$ 235.000,00 oro en el National City Bank y se emiten billetes Lempira por un millón de Lem-

piras.

5) Se trae este millón de Lempiras en billetes a Honduras y se cambia por un millón de soles que tienen los Bancos.

El National City Bank garantiza el cambio de estos billetes a razón de un dólar por dos Lempiras, y el Gobierno entregará al mismo Banco timbres o cédulas por valor de quinientos mil pesos oro, representativos del cinco por ciento que el Comercio debe pagar en las Aduanas. El Gobierno reconocerá al Banco una comisión adecuada por la garantía y por la venta de los timbres y cédulas.

6) Se lleva este millón de soles a New York, se vende y produce doscientos setenta y cinco mil pesos oro.

7) Estos doscientos setenta y cinco mil pesos oro se depositan en el National City Bank y se emiten billetes Lempiras por medio millón de Lempiras con los cuales se retira el resto de la plata circulante en Honduras.

8) Se venden los soles así retirados, en New York, y su producto se deposita también en el National City Bank [más o menos cien mil dólares. Hay entonces en el National City Bank [más o menos trescientos veinte y cinco mil pesos [del No. 4], doscientos setenta y cinco mil pesos [del No. 6] y cien mil pesos [del No. 8. Suma: Setecientos mil en garantía de billetes por un millón quinientos mil L. y un millón L. plata.

Para mutua garantía, se celebrará un contrato con el Banco, en el cual se establecerá que la emisión de billetes Lempiras únicamente alcanzará a la cantidad de soles que quede en circulación en Honduras, después de hecho el cambio del millón de Lempiras plata a que se refiere el No. 2. Es decir: que si la circulación total de soles actualmente es de dos y medio millones, y ya se cambió por Lempiras plata, el primer millón de soles, solamente podrá emitirse millón y medio de billetes Lempira para cambiarlos por el millón y medio de soles que haya que-

(Pasa a la página 7a.)

(Viene de la página 3a.)

y el frío; siendo aplicables, por lo tanto, para la edificación de toda clase de casas, chimeneas, fábricas, cimentación de calderas, diques, pozos, etc. También pueden fabricarse de mortero de cal y arena todos los objetos que actualmente se hacen de cemento, tales como tubos de canalización, bloques de todos los tamaños, etc., pues éstos se endurecen perfectamente y presentan un aspecto de extraordinaria semejanza al de las areniscas naturales.

Esta industria de que nos venimos ocupando, no requiere más maquinaria que un molino y una prensa.

En este nuevo ramo industrial pueden hallar halagadoras utilidades todos los que se dediquen a él.

Para mayores detalles, pueden dirigirse al Departamento de Industrias, Avenida Niños Héroes, número 28, todos los que deseen más informes a este respecto.

(De la Revista *Industria y Trabajo* de México).

## SALVADOR J. PANAYOTTI

Comerciante Importador, La Ceiba Honduras

Artículos para caballeros, señoras y niños.  
Renovación constante de mercaderías. Pre-  
cios: al alcance de todos. Frente al Merca-  
do Municipal.

---

## Juan N. Kawas & Co.

Establecimiento al por Mayor y Menor.  
Renovación constante de mercaderías  
americanas y europeas.

Precios Bajos

Avenida San Isidro, La Ceiba, Honduras, C. A.

---

## JUAN R. LOPEZ COMERCIAL S. A.

Casa Principal: San Pedro Sula.  
IMPORTADORES y EXPORTADORES  
Mercaderías en General.

*Sucursales:*

Puerto Cortés,  
Tela,  
Trujillo

*Sucursales:*

Siguatepeque,  
Naranjito,  
Sta. Rosa de Copán

Compran productos del país: café, maíz, frijoles, manteca,  
cueros y pieles, zarzaparrilla, etc.

Precios: los más equitativos.

[Viene de la página 5a.]

dado en circulación. En el mismo contrato se establecerá, de manera terminante, que el Gobierno de Honduras, en ningún caso, podrá retirar la garantía de los billetes Lempiras y de los Lempiras plata antes referida, ni disminuir esta garantía; que lo único que podrá retirar será el excedente de la garantía del dos por uno, cuando tal excedente resultare de acumulación de intereses. El único caso en que el Gobierno podrá hacer emitir billetes Lempiras en exceso de los arriba referidos, será cuando deposite previamente en el National City Bank oro americano en la proporción del dos por uno y bajo las mismas condiciones antes indicadas, o cuando haga depositar oro americano en el mismo Banco, por terceros, en las mismas condiciones.

9) Se excitará a las Compañías fruteras para que, en lugar de enviar billetes oro americano a Honduras, depositen en el National City Bank los fondos que necesiten en Honduras y reciban Lempiras a razón de dos Lempiras por cada dólar así depositado. En el caso de que el Congreso reformase el Art. 4o. de la Ley Monetaria, en el sentido de dejar el poder liberatorio exclusivamente al Lempira, esta reforma obligaría a las Compañías a efectuar todos sus pagos en Honduras precisamente en Lempiras.

Estimando en un millón de dólares, por lo menos, lo que las Compañías necesitan para sus operaciones, esta cantidad en oro americano sería depositada en el Banco a cambio de billetes Lempiras, a razón del dos por uno, y devengaría intereses a favor del Gobierno de Honduras.

10) El Gobierno exigirá el pago de derechos, impuestos, etc., en Lempiras EXCLUSIVAMENTE, pagándose en oro solamente el cinco por ciento adicional sobre derechos aduaneros. Si los Bancos Atlántida y Honduras se negaren a vender giros al exterior a razón de dos Lempiras por un dólar, más una comisión que no excederá del uno por ciento, se excitará al National City Bank para que establezca agencias para la venta de giros o se procurará que la United Fruit, venda estos giros al Comercio, sin intervención de los Bancos en el país.

Para evitar especulaciones se practicará un arqueo de cajas de los Bancos Atlántida y de Honduras, para determinar la

cantidad exacta que poseen en plata, y se prevendrá a los Bancos citados que no deben aceptar depósitos en plata ni adquirir más plata, por compra o cambio, de la que posean en la fecha del arqueo.

Se calcula que la conversión se llevará a su completo término dentro de tres meses, contados desde la fecha en que se acuña el millón de Lempiras plata en New York, en caso de seguirse el presente plan.

#### UN COMERCIANTE.

NOTA:—Queda a la consideración pública el anterior proyecto. Ojalá que los entendidos en materia de finanzas y los conocedores de nuestro problema económico pudieran formular cualquier objeción o advertencia que el anterior plan sugiriera o proponer cualquier otro más ventajoso que el presente. Para ello se ofrecen ampliamente las columnas de EL NORTE. La ocasión es propicia, pues el Poder Ejecutivo ha nombrado al señor Licdo. don Céleo Dávila, Ministro de Hacienda, quien acaba de declarar que su primer gestión oficial será la de enfrentar y resolver la presente crisis monetaria porque atraviesa el país; y, quizás este alto funcionario, como espíritu abierto a todas las iniciativas laudables, preste, como bien lo merece, su acuciosa atención al plan monetario que queda inserto.

(De EL NORTE).

### Ciudadano:

Si en vuestros experimentos, en cualquier ramo: agricultura, avicultura, apicultura, ganadería, etc., habéis alcanzado un éxito, por el bien de Honduras dámoslo a conocer, y nosotros así lo haremos con nuestros lectores.

## **TELA RAILROAD COMPANY**

**Oficina Principal: Tela, Honduras, C. A.**

---

---

Agentes de las líneas de vapores de la Gran Flota Blanca, [The Great White Flete] de la United Fruit Company, y de la línea de vapores de (Elders & Fyff's Limited) para Inglaterra y el continente europeo, así:

Salen para New Orleans, via Puerto Barrios y Puerto Cortés, todos los miércoles.

Para New York, lunes, cada dos semanas.

Para Boston, todos los domingos.

Para Charleston y Carolina del Sur, todos los miércoles.

Para Europa, miércoles o viernes, tocando Liverpool, Bremerhaven y Aveonmouth.

---

---



## **Servicio de Ferrocarriles**

Para Progreso sale todos los días el pasajero ordinario a las 4.45 a. m. haciendo la conexión en Melcher con el Ferrocarril Nacional a las 6.20 a. m., pudiendo hacer conexión en Progreso con los trenes del Ramal del Ulúa, a las 11.30 a. m., para San Pedro y Puerto Cortés. Este mismo tren sale de Progreso a las 11.40 llegando a Tela a las 5.40 p. m.

Trenes para Jilamo en conexión con los ferrocarriles de la Standard Fruit Company, para La Ceiba y estaciones intermedias, así:

Lunes y miércoles a las 9.15 a. m., y regresa a la 1.30 p. m.

Martes, viernes y sábado a las 11 a. m., y regresa a las 4 p. m.

Además hay para Progreso trenes de carga con pasajeros los lunes, miércoles y viernes, regresando el día siguiente a la 1 p. m.

# ESTATUTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ATLANTIDA

## TITULO PRELIMINAR

### Constitución de la Cámara: su domicilio y propósitos

Art. 1. - Se constituye en esta Ciudad, LA CAMARA DE COMERCIO DE ATLANTIDA, integrada por los miembros que actualmente figuran como Socios Activos en sus registros, y por todos aquellos que en lo sucesivo ingresen en la Institución, previos los requisitos y demás formalidades contenidas en los presentes Estatutos.

Art. 2. - El domicilio legal de la Cámara, es el de esta Ciudad, pero podrá establecer sucursales en cualquier parte de la República.

Art. 3. - «La Cámara de Comercio de Atlántida como entidad jurídico social, dentro de la esfera de acción que le permitan las leyes de Honduras y su propia Ley Constitutiva, dirigirá sus actividades hacia la conquista de las finalidades siguientes:

1a. - La conservación, incremento y defensa del comercio, la agricultura y las demás industrias nacionales, especialmente en todo cuanto interesen a este Departamento; y

2a. - El desarrollo progresivo y saneamiento de las finanzas del país, en consonancia con los aspectos de la actividad, que anteriormente se indican.

#### Capítulo Primero

#### Programa de Acción

Art. 4. - La Cámara de Comercio de Atlántida, reconociendo que en la industria existe una dualidad de intereses, bien se le considere colectivamente, como factor de la economía pública, o individualmente, personificada en los que la ejercitan persiguiendo fines utilitarios, para el cumplimiento

de sus fines, laborará por todos los medios a su alcance:

10. - Porque se modernicen y perfeccionen las industrias establecidas.

20. - Porque se introduzcan otras nuevas, adaptables al medio nacional.

30. - Porque se moralice y encauce la competencia.

40. - Porque se establezcan sistemas cooperativistas entre los afiliados de la Institución.

50. - Porque se impida o extirpe el monopolio y el agio.

60. - Porque sean eficazmente protegidos el trabajo y la propiedad, como elementos de la producción.

70. - Porque se establezca y reglamente la propaganda industrial en el país y fuera de él.

80. - Por el crédito y el buen nombre comercial e industrial de la Nación.

90. - Porque se acoja e implante toda iniciativa que tienda a favorecer en cualquier sentido el cumplimiento de los fines que la Cámara se propone alcanzar

Art. 5. - Queda, terminantemente prohibido tratar en el seno de la Cámara asuntos ajenos a su programa y con particularidad, los políticos y religiosos.

#### Capítulo Segundo

#### Atribuciones de la Cámara

Art. 6. - En armonía con los postulados que condensa su programa de acción, la Cámara de Comercio de Atlántida, tendrá las atribuciones siguientes:

1a. - Servir como órgano autorizado de información sobre todos los asuntos que le conciernen.

**HONDURAS SUGAR AND  
DISTILLING COMPANY**

**La Ceiba, Honduras, C. A.**

**Propietarios del Gran Ingebio Montecristo**

Montado a la moderna, con maquinarias in-  
mejorables para la elaboración de  
azúcar marca



y los exquisitos licores: Anís del Mico,  
Whiskey Virginia, Ron del Moreno, Ron  
Palmira, Coñac, Ginebra, Cremas.

Elaboramos también variedad de perfumes  
q' han merecido gran aceptación en el público



Agencia de transportes a cargo de don F. Ernesto Castillo

2a. - Estudiar o contribuir al estudio de los problemas económicos de Honduras, dando, en consecuencia, su opinión cuando se le solicite o haciéndola pública, siempre que pueda utilizarse para su acertada solución.

3a. - Formar y adquirir estadísticas y obtener toda clase de informes, con fines ilustrativos o de propaganda industrial y especialmente comercial.

4a. - Gestionar ante quien corresponda para que se promulguen o modifiquen leyes, reglamentos, tarifas y demás disposiciones oficiales que afecten los intereses del comercio, la agricultura o cualquiera otra industria y las finanzas.

5a. - Estimular y ayudar al servicio consular nacional y extranjero en beneficio de la Institución o de sus propósitos.

6a. - Establecer y cultivar relaciones con las instituciones análogas del país y extranjeras.

7a. - Apoyar y defender los intereses de sus propios miembros, siempre que para ello fuere requerida y en los casos que estime de justicia. La defensa se hará extensiva, sin previa solicitud a todos aquellos casos en que, el comercio en general, o en parte, se vea amenazado por competencias inmorales, por fuerza mayor o caso fortuito.

8a. - Interponer sus oficios, cuando sean solicitados, en casos de quiebra, suspensión de pagos, dificultades entre comerciantes, deudores y acreedores; y actuar como liquidadora en las quiebras y liquidaciones voluntarias, quedando la Cámara en libertad de aceptar o rehusar el cometido.

9a. - Arbitrar o mediar, previa solicitud de los interesados, en las diferencias que se originen entre miembros de la Cámara o entre éstos y otras personas, particulares o instituciones, o entre patrones y empleados.

10a. - Establecer una biblioteca comercial y generalmente industrial, debidamente reglamentada.

11a. - Llevar un registro de personas que soliciten empleo, así como de empleos vacantes. Este servicio será gratuito para los miembros de la Cámara.

12a. - Editar un Boletín, por medio del cual se dé cuenta de los trabajos de la Cámara, se publiquen estadísticas sobre los ramos que le corresponden y se dé información interesante sobre los mismos.

13a. - Tomar participación en las exposiciones internacionales o nacionales, para dar a conocer las finanzas, el comercio, la agricultura, la minería y las demás industrias hondureñas.

14a. - Organizar exposiciones permanentes de carácter comercial, con artículos producidos o fabricados en el país o en el extranjero.

15a. - Establecer certámenes regionales o nacionales, con el objeto de estimular el comercio, la agricultura, la minería y las demás industrias hondureñas.

16a. - Impulsar la instrucción comercial e industrial y la enseñanza de idiomas extranjeros.

17a. - Hacerse representar en Congresos y Conferencias Internacionales, convocadas para discutir asuntos relativos a finanzas, al comercio, a la agricultura y demás industrias o sobre asuntos administrativos.

18a. - Cooperar en el sentido de que se establezca el cambio y se eviten en lo posible las fluctuaciones en el valor de la moneda circulante.

19a. - Interponer sus oficios a fin de que los tipos de descuento e interés se mantengan dentro de su justo medio.

20a. - Dar informes respecto a firmas comerciales.

21a. - Extender cartas de identificación.

22a. - Intervenir en cualesquiera otro asunto que se relacione con el desenvolvimiento industrial de Honduras.

### Capítulo Tercero

### De los Socios

Art. 7. - Existen dos clases de socios: Activos y Corresponsales.

1o. - Son Socios Activos, los individuos o sociedades que, habiendo cumplido los requisitos que esta ley establece, sean admitidos como tales, por la mayoría de la Cámara; y

2o. - Son Corresponsales, los individuos o sociedades residentes fuera del Departamento de Atlántida, que obtengan tal carácter, de acuerdo con lo establecido en el número anterior.

**Tenga su ropa Lavada  
Sanitariamente**

**ENVIELA A LA**

**Lavandería Ceibeña**

**La Ceiba, Honduras**

El camión pasará a recoger la ropa sucia  
el Lunes por la mañana y será entregada  
el miércoles por la tarde

El miércoles por la tarde recogerá ropa  
sucia y será entregada limpia el  
Sábado de cada semana

**Teléfono número 66**

**La Gerencia.**

Art. 8. - Para ser Socio Activo, tratándose de las personas naturales, se requiere:

1o. - Ser mayor de edad y tener alguna profesión o preparación científica que le capacite para intervenir en los asuntos que competen a la Cámara.

2o. - Ejercer el comercio o cualquier otro género de actividad industrial; y

3o. - Ser de notoria buena conducta.

Para que las corporaciones adquieran el carácter de Socios Activos, es indispensable que se encuentren legalmente constituidas y que se dediquen honorablemente al comercio o al ejercicio de cualquiera otra industria.

Los Socios Corresponsales deberán reunir las mismas calidades que los Activos.

Art. 9. - No podrán pertenecer a la Cámara, en ningún carácter, los que hubieren sido convictos de algún delito contra el honor o la propiedad ajena.

#### Capítulo Cuarto

### Del ingreso en la Cámara

Art. 10. - Toda persona que, reuniendo las condiciones previstas en el Art. que antecede, desee pertenecer a la Cámara, se presentará por escrito a la Directiva, manifestando:

1o. - Su nombre, domicilio, profesión o negocio a que se dedique.

2o. - Lugares y tiempo durante el cual ha ejercido su profesión, negocio o industria; y

3o. - Que conocen la Ley Constitutiva de la Cámara y su Reglamento, y su propósito de cumplirlos.

La solicitud será firmada por el candidato y por dos socios que lo acrediten.

Los Socios Corresponsales serán nombrados por la Cámara a propuesta de dos Socios Activos, o por solicitud de los interesados, indicando en ella los requisitos que se enumeran en este mismo artículo y las referencias personales que les abonen.

#### Capítulo Quinto

### Prerrogativas y obligaciones de los Socios

Art. 11. - Son prerrogativas de los Socios:

1a. Hacerse representar en las Asambleas Generales, cuando por causas justas

no les sea posible asistir a sus sesiones. Las corporaciones serán representadas por su Gerente o por uno de sus miembros.

2a. Designar por votación la Junta Directiva de la Cámara, con derecho a un solo voto, sea cual fuere el número de los que la forman y tomar parte en las deliberaciones y resoluciones, con voz y voto.

3a. Concurrir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Directiva.

4a. Ejercer el derecho de petición ante las autoridades de la Cámara y obtener la resolución correspondiente.

5a. Hacer uso de los salones, bibliotecas y otros departamentos o bienes de la Cámara, con arreglo al respectivo reglamento.

6a. Usar el "Registro de Deudores Morosos," que al efecto llevará la Secretaría, ya sea en vía de consulta o para anotar a las personas que para tal efecto indiquen, llenando las correspondientes formalidades.

7a. Recibir gratuitamente un ejemplar de toda publicación que haga la Cámara.

8a. Obtener tarjetas de admisión, valederas por un mes y bajo la responsabilidad del Socio que la solicite, para personas caracterizadas que se hallen de tránsito en La Ceiba y que les servirán a éstas para visitar las dependencias de la Institución.

9a. Obtener de la Secretaría los informes que pueda suministrarles.

10a. Pedir la intervención y apoyo de la Cámara en toda reclamación de carácter mercantil que se suscite entre el asociado y cualquiera entidad o entre los mismos asociados, a cuyo efecto, el solicitante se dirigirá por escrito al Presidente de la Directiva, consignando en forma clara y concreta el asunto, con los antecedentes que tuviere.

Art. 12. Las prerrogativas de los Socios son de carácter personal e intransmisible; y se pierden, por consiguiente, por su separación definitiva de la Cámara o por fallecimiento.

Art. 13. Se consideran como obligaciones de los socios:

1a. Asistir a las sesiones que celebre la Asamblea General y para las cuales fuere convocado oportunamente.

2a. Pagar puntualmente sus respectivas cuotas.

3a. Velar por el crédito y buen nombre de la Institución.

Dr. V. A. PARHAM

TRUJILLO

Representante exclusivo de los famosos Remedios  
del Dr. W. A. Chase Medicine Co., Limited.—Canadá  
Bien conocido en varios países del mundo, con direcciones en  
Inglés, pero ahora hay en Español solamente. Va a distribuir  
muestras y libretas en toda la Costa, muy pronto.

## Banco Atlántida

LA CEIBA, HONDURAS

Sucursales:

Tegucigalpa,  
San Pedro Sula,  
Puerto Cortés,  
Tela.

Presidente: C. D'Antoni  
Gerente: J. F. Charbonnet.

Claves Usadas:

Lieber's y A. B. C. 5th. Ed.

Capital Pagado:

\$ 500.000.00

Hora de oficina: de 8 a 11½ a. m.  
y de 1½ p. m. a 4 p. m.

Compra y Vende Cheques, Libranzas, Letras de Cambio y Monedas  
Extranjeras. Emite Cartas de Crédito. Recibe depósitos. Hace  
préstamos y descuentos con satisfactoria garantía personal o hipote-  
caria; en general: toda clase de operaciones bancarias. Tipo actual  
del descuento 10 anual. Corresponsales: New Orleans, New York,  
San Francisco, Londres, París, Italia, España, Belice, Guatemala,  
Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Tegucigalpa, San Pedro Sula,  
Puerto Cortés, Trujillo, Tela y cabeceras departamentales del país.

### "LA CASA BLANCA"

De H. Y. Kawas. Avenida San Isidro

Grandes novedades de toda clase de mercaderías. Casimires ingle-  
ses, variado surtido de calzado de diferentes marcas, dril de lino es-  
pañol legítimo, ropa hecha, sombreros finos, marcas Burtuy y Shel-  
son, géneros de fantasía, sombreros para señoras y niños; y un sur-  
tido en general de toda clase de mercaderías, a precios sin compe-  
tencia. Cognac Barbaresco, puro jugo de uva procedente de Grecia.  
Venga Ud. a la Casa Blanca y no se arrepentirá.

4a. Efectuar los trabajos y evacuar las comisiones que les encomiende la Directiva, dándole cuenta a ésta de su resultado.

5a. Cumplir en todas sus partes los presentes Estatutos, reglamentos que se dicten y las disposiciones de la Directiva sobre asuntos de su competencia.

Art. 14. Se consideran como obligaciones de las entidades que tienen el carácter de Socios:

1a. Poner en conocimiento de la Cámara todo cambio que se opere en su personal, o de su Gerente o cualquiera modificación de su firma o razón social. Cuando una sociedad, miembro de la Cámara, se disuelva, quedando el Activo y Pasivo a cargo de uno de los socios que la forman, puede éste continuar individualmente integrando la Cámara, con el mismo carácter que tenía la corporación disuelta, debiendo, en tal caso, comunicar por escrito su resolución a la Directiva. El mismo trámite se observará respecto de las sociedades que, a la separación de uno de los socios, cambie su razón social, siempre que los que compongan la nueva firma, hayan sido socios de la anterior.

#### Capítulo Sexto

### Limitaciones y caducidad de los derechos de los Socios

Art. 15. Queda especialmente prohibido a los socios:

1o. Atribuirse gestión o representación en nombre de la Cámara, sin encontrarse debidamente autorizado.

2o. Aceptar comisiones, delegaciones o representaciones que se encuentren en pugna con el Programa de la Cámara.

3o. Formar parte, en calidad de socio activo de otras instituciones de la índole de la Cámara o contrarias a ella, sin autorización expresa de la Directiva.

4o. Hacer públicos los informes o datos que la Cámara mantenga en reserva o que perjudiquen el crédito de los demás socios o de la Cámara.

5o. Tener más de cinco representaciones en las Asambleas generales.

6o. Entre los miembros de una corporación que pertenezca a la Cámara, solamente uno podrá figurar en la Directiva de ella. En el caso de que dos o más

resultaren electos, valdrá únicamente la primera elección.

Art. 16. Se pierde la calidad de Socio:

1o. Por renuncia. Para este efecto, bastará con que el renunciante se halle solvente con la Tesorería y que manifieste su determinación al Secretario.

2o. Por la falta de pago de tres mensualidades consecutivas, si el infractor fuese Socio Activo y de una cuota, si fuere Corresponsal.

3o. Por la declaratoria de quiebra fraudulenta, recaída en cualquiera de los Socios

4o. Por haber sido excluidos en votación secreta a moción escrita de cinco miembros, siendo ésta justificada y con audiencia del interesado.

5o. Por la falta de cumplimiento a la sentencia que pronuncie el Tribunal de Arbitros, en el caso que establece la atribución 9a. del Art. 6 de estos Estatutos; y

6o. Por hallarse suspenso en los derechos de ciudadano, en virtud de sentencia ejecutoriada.

#### Capítulo Séptimo

### Recursos de la Cámara

Art. 17. Son recursos de la Cámara:

1o. Las cuotas asignadas a los socios. Dichas cuotas serán de dos clases: de admisión, que se pagarán por una sola vez, e inmediatamente después del ingreso de los socios; y mensuales, que serán pagadas al fin de cada mes. El valor de las primeras es de \$ 10.00 oro, para las sociedades, bien sean miembros activos y corresponsales; y de \$ 5.00 también oro, para los demás socios. Las cuotas mensuales serán de \$ 2.50 o \$ 1.50 oro, según que los que deban pagarlas sean personas jurídicas o naturales. La cuota correspondiente a los socios corresponsales, será de doce dólares al año, pagaderos por semestres adelantados.

2o. Las suscripciones extraordinarias voluntarias que acuerde la Directiva.

3o. Las donaciones que le hagan.

4o. Los derechos de arbitraje, de liquidación y los que se cubren a las Cámaras foráneas por representadas.

5o. Los productos del capital que en cualquier forma posea y explote la asociación.

6o. Los valores recaudados por anuncios en el Boletín que publique la Cá-

# Fábrica "LEMPIRA"

PARA TODO USO  
Compañía Lempira

"Lempira"  
EL MEJOR JABON

El mejor jabón que se fabrica en el país  
por ESTAS razones:

Resulta más económico. Limpia rápidamente cualquier suciedad. No mancha ni destiñe la ropa. Tan barato como ningún otro jabón extranjero.

Prefiera Ud. el "Jabón Lempira" en sus usos domésticos.

maras; y

7o. Los demás ingresos que hubieren por cualquier motivo no previsto en estos Estatutos.

### Capítulo Octavo De las Asambleas Generales

Art. 18. La reunión de todos o de la mayoría de los Socios Activos, en sesión, presididos por la Directiva, constituye la Asamblea General, que en el mecanismo interno de la Cámara, representa la Autoridad Suprema.

Art. 19. La Asamblea General celebrará dos sesiones ordinarias durante el año: la primera, en los quince primeros días de Enero de cada año; y la segunda, durante la primera quincena de Marzo.

En su primera reunión, la Cámara se ocupará de los asuntos siguientes:

- 1o. Elección de la Junta Directiva.
- 2o. Discusión y aprobación de todos los puntos que comprenda la orden del día.
- 3o. Lectura y aprobación de la Memoria y estados de la Directiva, correspondientes al período anterior.
- 4o. Recibir la protesta a los nuevos miembros de la nueva Junta Directiva y darles posesión de sus respectivos cargos.

En su segunda reunión, la Asamblea General conocerá de lo siguiente:

1o. Aprobación del Presupuesto General de Gastos que deberá regir, desde el primero del mes siguiente y será formado en vista del proyecto que le presentará la Junta Directiva.

2o. Nombramiento de las respectivas Comisiones.

3o. Reforma de los Estatutos y Reglamentos.

4o. Renuncias y sustitución de los Directores.

5o. Resolución de cualesquiera otro asunto propuesto por la Directiva o por cinco de los Socios Activos.

Art. 20. La Asamblea General celebrará sesiones extraordinarias, siempre que la Junta Directiva lo estime conveniente y previa la convocatoria del caso.

Dicha convocatoria deberá también hacerse, a solicitud escrita y firmada por cinco de los socios activos, por lo menos.

En ambos casos, deberá hacerse constar en el acuerdo que al efecto se dictare, el asunto o asuntos que la Asamblea debe resolver.

Art. 21. Para las sesiones ordinarias de la Asamblea General, la Junta Directiva hará la correspondiente citación, por medio de los periódicos, diez días antes de la fecha señalada para que se verifiquen; y por circular, veinticuatro horas

(Continuad).

## Nueva industria

Con muy buenos resultados ha principiado a trabajar la Fábrica de Baúles y Valijas del señor don Jacobo M. Saybe, inteligente y laborioso industrial de este puerto y uno de los Vocales más activos de la nueva Junta de la Cámara de Comercio de Atlántida.

Emplea el señor Saybe maquinaria moderna y un experto americano, siendo hondureño todo el personal secundario.

La calidad y apariencia es la misma de los que se importan de las mejores marcas americanas o europeas, y el precio, como es natural, más bajo.

El señor Saybe, no obstante la condición de ciudadano hondureño que él ostenta con verdadero orgullo, ha desarrollado su industria a esfuerzos propios sin haber solicitado la ayuda del Gobierno en niugún sentido.

## Solicitudes

En la Secretaría de la Cámara se han recibido gran número de solicitudes de ingreso de comerciantes e industriales residentes en esta ciudad, Tela, Puerto Cortés y Savá, las que serán consideradas en la próxima Junta General.

## Renuncias

Han dejado de ser miembros en virtud de haber presentado su renuncia, los señores Jorge Fodie José y F. Morales Albo.

## Borrados

En la nueva Junta General, serán borrados por falta de asistencia y pago de sus cuotas, algunos miembros de la Cámara que están en suspenso y cuya nómina publicaremos en el número de Junio.

## **Standard Fruit & Steam Ship Co., Rail Road**

Hinerario de trenes No. 7 que empezará a regir  
el día de la fecha a las 12.01 a. m.

### **DIVISION ORIENTAL**

#### **LOS DIAS DOMINGO**

Sale de La Ceiba, 6.00 a. m.                      Llega a Aguán a las 10.45 a. m.  
Sale de Aguán 11.30 a. m.                      Llega a La Ceiba a las 3.45 p. m.

#### **Los días lunes, martes, jueves, viernes y sábado**

Sale de La Ceiba, 6 a. m.                      Llega a Aguán a las 11.35 a. m.  
Sale de Aguán a la 1.30 p. m.                      Llega a La Ceiba a las 5.55 p. m.

Los días Lunes y Viernes estos trenes llegan también a Cuyulapa.

Los días Martes y Sábados estos trenes llegan también a El Terrero.

#### **Los días miércoles**

Sale de La Ceiba, 6 a. m.                      Llega a California a las 9.50 a. m.  
Llega a Balfate a la 12.35. p. m.  
Llega a La Ceiba a las 3.30 p. m.

### **DIVISION OCCIDENTAL**

#### **Los días domingo**

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m.                      Llega a Porvenir a las 7.48 a. m.  
Llega a San Juan a las 10.40 a. m.  
Sale de San Juan a las 3.30 p. m.                      Llega a La Ceiba a las 6.00 p. m.

#### **Los días lunes y miércoles**

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m.                      Llega a Jilamo a las 10.40 a. m.  
Sale de Jilamo a las 11.00 a. m.                      Llega a La Ceiba a las 3.00 p. m.

#### **Los días martes y viernes**

Sale de La Ceiba a las 6.30 a. m.                      Llega a El Porvenir a las 7.22 a. m.  
Llega a Jilamo a las 12.20 p. m.  
Sale de Jilamo a las 12.45 p. m.                      Llega a La Ceiba a las 6.15 p. m.

#### **Los días jueves**

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m.                      Llega a San J. P. a las 12.15 p. m.  
Sale de San J. P. a las 12.30 p. m.                      Llega a La Ceiba a las 6.00 p. m.

#### **Los días sábado**

Sale de La Ceiba a las 7.00 a. m.                      Llega a El Porvenir a las 7.42 a. m.  
Llega a Jilamo a las 12.20 p. m.  
Sale de Jilamo a las 12.45 p. m.                      Llega a El Porvenir a las 4.46 p. m.  
Llega a La Ceiba a las 5.30 p. m.

La Ceiba, Mayo 4 de 1930.

## Acontecimiento Prometedor

Así podemos calificar nuestra Feria Isidra, constituida legalmente por Decreto legislativo N.º 94 que insertamos íntegro en una de las páginas de la presente edición.

A nuestra Cámara le tocó en suerte la iniciativa, que fué eficazmente secundada por la Municipalidad de este puerto, presidida por el Coronel don Fernando Gomez; y por nuestros honorables representantes al Congreso Nacional, Srs. Dr. don Antonio C. Rivera y Profesor don Abraham Ochoa.

Al iniciar el proyecto, la Cámara tuvo en mira la idea de organizar en lo futuro un verdadero certamen industrial, como un poderoso estímulo a la actividad productora y como uno de tantos medios prácticos que pueden adoptarse para promover la industrialización del país.

Al rededor de este certamen, tendrán que agruparse, naturalmente, los hombres de negocios, que persiguen buenas oportunidades para la inversión de sus capitales; el talento que descubra fórmulas o procedimientos intensificadores de la producción, la habilidad artística o sabiduría; los que busquen honestas diversiones que les permitan abrir un paréntesis a las agitaciones de la lucha diaria; y hasta los desocupados que no encuentren en la monotonía ambiente otro recurso más propicio para desterrar su aburrimiento.

En este año la Feria no revistió la importancia ni el esplendor que se deseaba, por el escaso tiempo de que dispuso el Comité nombrado especialmente para organizarlo y por la natural desconfianza con que el público recibe toda iniciativa nueva: sin embargo, se logró más de lo que todos esperábamos.

El Comité de referencia quedó integrado así: Presidente don F. Ernesto Castillo, Vocales por su orden, Srs. Licdo. Silverio Gómez, Ing. Mónico Zelaya, Dr. Roberto B. Ugarte, Profesor Rafael Peña, don Camilo Zúñiga, don Antonio M. Martínez, Sr. don Juan Fernández V. y Pro Secretario Profesor Angel Moya Posas.

En cumplimiento de su deber, el Comité elaboró un programa que hizo circular con la debida anticipación conforme al cual se desarrollaron todos los puntos concernientes a la Feria.

Los eventos deportistas tuvieron un número preferente tomando parte en ellos los Clubs Naco y Atlántida, organizados en esta ciudad por jóvenes entusiastas, tanto nacionales como extranjeros, que conviven con nosotros.

Los representantes de ambos Clubs bajo la autoridad del Presidente de la Feria Sr. Castillo, convinieron en las bases conforme a las cuales debían luchar para la conquista de la Copa Ceiba, gentilmente ofrecida por la Honorable Corporación Municipal, recompensa que fué otorgada por el respectivo Tribunal, al Club vencedor que lo fue el «Nacos».

Conforme las bases elaboradas al efecto; la disputa por la copa se prolongará por dos años más, debiendo conferirse en definitiva al que resulte vencedor en los tres eventos.

El número más saliente desde el punto de vista industrial, fué el asumido por los Expositores, quienes en forma más o menos artística exhibieron sus productos en los amplios y elegantes salones de nuestro Palacio Municipal.

Para dar una idea completa del satisfactorio resultado de este certamen tenemos el gusto de publicar el Acta levantada por el jurado calificador nombrado con tal fin. Dicho documento literalmente dice:

«En La Ceiba, día lunes, 19 de mayo de 1930, reunidos los miembros que integran el Jurado para calificar los bordados, costuras, etc., que se exhiben en los salones del Palacio Municipal, durante la segunda Feria Isidra de 1930, doña Isabel de Engler, señorita Dolores Aguilar y doña Herminia v. de Hollmann; después de haber deliberado suficientemente y examinados los objetos exhibidos, hicieron la calificación en la forma siguiente:

Vestido de casimir por el Sr. Camilo Zúñiga. Medalla de oro pequeña.

**Contra**

---

**Ley Seca - Ley Húmeda**

---

Las Grandes Marcas

**Coñac Girard, Wiskey Jonic Walker,  
Champagne Piper - Heidsiek**

---

Dan Siempre Satisfacción - - Solos se Recomiendan.

---

**HENRY LAFFITE (Inspector)**

**LA INTERNACIONAL**  
DE AZCONA HERMANO  
LA CEIBA, HONDURAS

La Sastrería de Moda. La que recibe siempre las últimas novedades. Especialidad en trajes a la medida, de casimires europeos. Novedades norteamericanas. Géneros de verano y de invierno. Camisas, cuellos, corbatas, calcetines. Precios muy módicos y alta calidad.

---

**Eduardo Chinchilla I.**

Tenedor de Libros	Corredor de Aduanas
Book Keeper	Custom-House Broker
Servicio Marítimo	Informaciones Comerciales
Marine Service	Commercial Information

LA CEIBA, HONDURAS.

Márina Betancourt. Cuadro y teneri-  
fes. Medalla de Plata.

Teresa Betancourt. Cuadros de bor-  
dados. Medalla de plata.

Carmen de Bernícer. Jicaras Pinta-  
das. Medalla de plata.

Ana Cáliz Pinelo. Faja de hilo, Me-  
dalla de plata.

Ofelia Delgado. Pintura. Diploma.

Alejandrina Murillo. Una cesta de  
flores. Diploma.

Eva Zavala. Una cesta de flores. Di-  
ploma.

Francisca Murillo. Una cesta de flo-  
res. Diploma.

Isabel Grádiz. Flores. Diploma.

Paz Laines. Sombreros y muñeca.  
Medalla de plata.

Con lo expuesto se dió por terminada  
esta acta que se firma, para constancia.

Dolores Aguilar, Isabel de Engler,  
Herminia v. de Hollmann.

En La Ceiba, día lunes, 19 de mayo de  
1930, a las once a. m., reunidos los  
miembros que integran el Tribunal califi-  
cador de los productos agrícolas, indus-  
triales y artísticos que se han exhibido  
en los salones del Palacio Municipal en  
la segunda Feria Isidra de 1930, Señores  
N. R. Park, Dr. Alberto Ayes Bertrand,  
don José Acosta D., don Amadeo Levy,  
don J. M. Cohn y doctor Manuel Corea  
Bueso. Después de practicado el exa-  
men de los productos exhibidos y de  
haber deliberado suficientemente, sobre  
su originalidad, estímulo a la producción  
y al consumo, emitieron dictamen de la  
manera siguiente:

### Agricultura

Honduras Sugar And Distilling Co.  
Medalla de plata por todos sus productos.

Aguán Valley Co. Medalla de plata  
por todos sus productos.

Compañía Tabacalera Agrícola S. A.  
Gran medalla de oro.

Finca Las Flores de León de José Ceci-  
lio García. Mención honorífica.

### Industrias

Fábrica Nacional de Suela y Zapatos  
Naco. Medalla de oro.

Molino Nacional de Harina S. A. Me-  
dalla de oro.

Compañía Industrial Ceibeña. Medalla  
de oro por su cerveza Salva Vida y me-

dalla de plata por sus demás productos.

Colmena-miel y cera, de Horacio Fran-  
chingnoni. Medalla de oro por la inicia-  
tiva y la elegancia en la presentación de  
sus productos.

Compañía Lempira, por su jabón del  
mismo nombre, medalla de plata.

Juan Baraona, por el acabado perfecto  
de su caja estilo mosaico, medalla de  
plata.

Laboratorio Unión del Dr. J. L. Go-  
doy y Co, medalla de plata por la buena  
presentación de sus patentados medici-  
nales.

Octavio Meléndez, taller de ebanistería  
y carpintería, por una priscila perfecta-  
mente acabada, medalla de plata, y men-  
ción honorífica por sus demás muebles  
presentados.

Murillo, escudo de Honduras, trabajo  
en filigrana, finamente acabado, medalla  
de plata.

Anelia de Valencia, escudo de El Sal-  
vador, mención honorífica.

Confucio Montes de Oca, o mejor dicho  
sus herederos, por su cuadro alegórico  
"YO", pintura artística debidamente  
acabada, medalla de plata.

Sociedad Tabacalera "Fraternidad",  
por sus tabacos, mención honorífica.

Rufino Rodríguez, por su producto  
rapadura de Talanga, mención honorífica.

Hermanas Tucker, por sus cojines,  
mención honorífica.

NOTA: Hay trabajos lindísimos pero  
sin ninguna practicabilidad.

La capacidad manual de hacer una pe-  
queña muestra, no es suficiente para  
orientar a un jurado.

Se necesita que los objetos expuestos  
tengan un fin práctico y comercial, por-  
que así será posible juzgar a conciencia  
del arte con que la exhibidora sabe pre-  
sentar el trabajo acabado. Por ejemplo:  
trajes de señora, juegos de cortina, juego  
de sobre cama, cojines, mantel y mante-  
letes para mesas, batas o camisones para  
señoras, trajes recamados para niños,  
juegos para cuna y para bautizo, cuellos  
y puños; etc.....

Nadie duda de la habilidad individual  
de nuestras señoras y señoritas; pero  
queremos que nazca el deseo de hacer  
aquí los trabajos completos que de ordi-  
nario se hacen venir del extranjero.

Necesitamos que los objetos que se  
lleven a la exposición tengan el carácter

¡¡ SALUD Y BELLEZA !!

Tratamientos eminentemente científicos, de acción curativa en grado supremo

¡Enfermos de los Ojos! ¡Enfermos de la Piel!

# PRODIGALUZ

Registrado y bajo la protección del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y protegido por las principales naciones de Europa y América Latina, como clase 33 del Nomenclator Técnico Oficial

Dirección técnica: DR J. M. MENDEZ, Farmacéutico condecorado con la Cruz de Mérito Militar por méritos profesionales

¡Enfermos de los Ojos! ¡Enfermos de la Piel!

LEED CON ATENCION ESTE AVISO. Quizás ello constituya la causa primera de la salvación de vuestros ojos y de la curación radical de las graves afecciones que os aquejan

¡¡ NO MAS TRATAMIENTOS INEFICACES !!

*Prodigaluz Núm. uno.* Específico único en el mundo, que cura radicalmente las enfermedades de los ojos, por graves y crónicas que sean, con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos.

Desapariciones de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmias y por excelencia en las *Granulosas* (granulaciones, purulentas y *blenorragias*, *Queratitis*, *Ulceraciones de la cornea*, etc.) Las oftalmias originarias de enfermedades venéreas, las curas en breve tiempo. Maravilloso en las afecciones post-operatorias. Hace desaparecer las *Cataratas* en período de formación. Destruye microbios, cicatriza, desinfecta y cura para siempre. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas *debiles o cansadas*, adquieren *prodigiosa potencia visual*. ¡NO MAS NEBLINA! Siempre vista muy clara. Jamás fracasa. El 98 por 100 de los que usan PRODIGALUZ No. 1, se curan antes de concluir el primer frasquito del específico. De sensación agradable. No irrita.

*Prodigaluz Núm. uno*, detiene la *miopía progresiva*. *Prodigaluz Núm. uno*, eclipsa para siempre el tratamiento de los

colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, colirios que, en la mayor parte de los casos, no hacen más que empeorar el mal, irritando órgano tan delicado como es la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer *Prodigaluz Núm uno*. *Salva de las tinieblas perpetuas*.

*Prodigaluz Núm. uno*, es completamente inofensivo y produce sus portentosos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. ¡Enfermos de los ojos, estad seguros que curaréis en brevisimo tiempo usando el portentoso *Prodigaluz No. 1!*

*Prodigaluz No. 2*. Samaritano por su poderosa acción cicatrizante. *Heridas, Quemaduras, Erosiones, Rozaduras malignas, Sabuñones, etc.* *Excepcional microbicida, refrescante y odorífico.*

*Prodigaluz No. 3*. *Inimitable sedativo higiénico y balsámico.* Hace desaparecer desde su primera aplicación, en el 98 por 100 de los casos, todas las perturbaciones y molestias producidas por *jaquecas y neuralgias en general*.

*Prodigaluz No. 4*. Altamente detergente como ningún otro para hacer desaparecer

(Pasa a la página 23.)

# Prodigaluz...

[Viene de la página 22.]

en breve tiempo toda clase de *erupciones y comezón herpético*, dejando la piel limpia y fina. De *sensación agradabilísima*.

*Prodigaluz No. 5. Poderoso Antirreumático, balsámico e higiénico*, para dolores reumáticos, crónicos y recientes por fuertes que sean.

*Prodigaluz No. 6. Dermatológico en grado sumo: Sanea e higieniza la piel atacada de Psoriasis, Liquen* y de todas las más graves afecciones de la piel, por antiguas que sean.

*Prodigaluz No. 7. Portentosamente eficaz y único en todo el orbe*, que en brevísimo tiempo hace crecer el pelo, aun en las afecciones más rebeldes del cuero cabelludo: Calvos, Alopecia, caída del pelo por múltiples causas.

*Prodigaluz No. 8. De fácil aplicación y absoluta eficacia curativa en dolores estomacales, por agudos que sean*. Sus resultados consoladores son inmediatos desde el principio del tratamiento. *Un solo ejemplo para siempre*.

*Prodigaluz No. 9. Gran eliminador de dolores reumáticos, localizados en el tronco sin masajes ni drogas. De sencilla aplicación sobre la parte afectada. Un tratamiento para siempre*.

*Prodigaluz No. 10. Para el aseo personal de toda persona propensa a Neurosis, Gota, Reuma, Herpes. Curativo y eminentemente preservativo*.

*Prodigaluz No. 11. Científicamente profiláctico, preservativo de enfermedades contagiosas; potente salubrificador de habitaciones y lugares mal olientes: Para aspirar en todos los casos de Sincope, Mareos y Disnea. (Vías respiratorias)*.

*Prodigaluz No. 12. De grandiosas e inimitables propiedades tónicas para la piel en general. Embellecedor, higiénico y curativo, odorífico y balsámico. Al quinto día de tratamiento cotidiano, los rostros y manos más ajados, avejentados, maltratados por la acción del tiempo, aflicciones, o*

por el uso de perniciosos cosméticos, **PRODICALUZ No. 12**, los regenera a su primitiva juventud, dándoles tersura, blancura nítida y finura incomparables.

*Prodigaluz No. 12 A*, purifica ambientes. De exhalaciones balsámicas. Calienta, perfuma. Posee raras virtudes para usos varios. Siempre de sensación grata y confortadora. Los espíritus tristes y deprimidos y atormentados por dolorosas circunstancias morales de la vida, con el uso de **PRODICALUZ No. 12 A** véanse francamente transformados en alegres y optimistas. Los que tienen la fortuna de usarlo con alguna frecuencia, notan que su estado espiritual es más joven, animoso y sociable que antes de usarlo.

**¡¡ PRODICALUZ NUMERO 12 A,  
UNICO EN TODO EL ORBE !!**

Aplicaos con confianza y seguridad de éxito los tratamientos **PRODICALUZ** y os evitaréis pérdidas de tiempo, molestias y dinero.

Exigid siempre la marca y firma en precinto taladrado con sello rojo. A cada tratamiento se acompaña hacer opúsculo con el MODO DE USARLO EN CADA CASO, que se indicará al hacer el pedido.

**¡¡ ATENCION !!** Indicad el número del "Prodigaluz" que os interese, que se remitirá a "vuelta de correo, directamente de Madrid, España, bajo paquete asegurado y franco de portes a todas las partes del mundo.

Precio de cada tratamiento "Prodigaluz":

**DOLARES OCHO \$ 8.00** de los Estados Unidos Americanos o su equivalencia en moneda del país solicitante; stock completo: **\$ 70.**

Los pagos se deben efectuar por "Giros Bancarios" en correspondencia "Registrada en Correos" a la dirección

Casa Central de **PRODICALUZ**: E. M. PEREYRA

Calle de Santa Engracia 62

Principal Derecha

MADRID—ESPAÑA

de practicabilidad, en cuanto a su uso para que el público se convenza que aquí podemos hacer lo que pedimos al extranjero, talvez mejor, y a mejor precio.

Con lo expuesto se dió por terminada esta acta que se firma, para constancia.

Firmado: N. R. Park, M. C. Bueso Alberto Ayes Bertrand, Amadeo Levy, J. M. Cohn, José Acosta D'.

De desearse sería que la Municipalidad organizara desde luego un Comité especial que trabajara durante todo el año en el sentido de popularizar nuestra feria y de dar a conocer sus altas finalidades culturales y civilizadoras. De este modo, y mediante una propaganda bien sistemada se lograría traer el mayor número posible de comerciantes e industriales que

le dieran la verdadera importancia que debe revestir la Feria en lo futuro, ya que ella en el sentir de los ciudadanos conscientes, debe constituir más bien una escuela para el arte y para la industria y no una oportunidad para mal gastar energías y dinero.

Concluimos esta ligera crónica consignando nuestros parabienes muy entusiastas que dedicamos a todas aquellas personas particulares ó instituciones, que vieron premiados sus esfuerzos y a quienes al mismo tiempo excitamos para que continúen desarrollando sus actividades en mayor y más perfeccionada escala para bien de ellos y prestigio de la Feria Isidra.

## Estatutos

En este número principiamos a publicar los Estatutos aprobados por la Cámara de Comercio de Atlántida en su sesión del 18 de febrero de 1930, y que ya fueron presentados al Ejecutivo para su aprobación.

En el número de junio publicaremos la segunda parte.

Los anteriores Estatutos, elaborados hace años, adolecían de muchas deficien-

cias, y obstaculizaban a menudo la buena marcha de la Institución.

Creemos que la aprobación de este nuevo Código, que está calcado en los de las instituciones similares más prestigiadas de Latino América, y que ha sido cuidadosamente revisado y adaptado a nuestro medio, por los consocios Y. Landa Blanco, C. O. Nini, Silverio Gómez, J. L. Godoy y Salvador Lejarza, marcará en la vida de la Cámara una nueva era de adelanto y en la que alcanzará gran éxito en sus labores.

★  ★

**LEA USTED**

**La Cámara de Comercio de Atlántida**

Organizada para trabajar por el mantenimiento y desarrollo del *Comercio, la Industria, la Agricultura y Finanzas Regionales*, ruega al público en general se sirva enviar a su Directiva cualquier iniciativa tendiente al mejoramiento de estos ramos.

La iniciativa particular y aislada, y aún los reclamos constantes de la prensa, son frecuentemente desatendidos por los Gobiernos; pero las iniciativas que apoyan las Cámaras de Comercio se convierten en peticiones y proyectos que no pueden ser rechazados por los Gobiernos y Congresos sin un estudio previo.

★  ★

Indicador Comercial de los socios de la  
Cámara de Comercio de Atlántida

*Farmacias*

Doctor Antonio López Villa	La Ceiba
Doctor J. Leonardo Godoy	" "
Jesús M. Castañeda	" "

*Librerías y Papelerías*

Licenciado Adolfo Miralda	" "
---------------------------	-----

*Mercaderías al por Mayor*

M. Dip y Cía	" "
A. Moisés	" "

*Mercaderías en General*

Adolfo Laffite	" "
Juan N. Kawas	" "
Mauricio Laffite	" "
José Riba M.	" "
Jorge José	" "
Salomón Sikaffi	" "
Salvador Panayotti	" "
H. Y. Kawas	" "
Enrique C. Laffite	" "
José Azcona	" "
Eduardo San Martín	" "
Félix H. Sosa	" "
Amadeo Costas	" "
José Rodríguez	" "
Prudencio Alvarez	La Masica
Julio Laffite	Jutiapa
Cecilio Romero	" "
Joaquín Laffiteau	El Porvenir
Trinidad Fúnes	San Francisco
Miguel Martín Martín	Descombro
Francisco López (Juan R. López Com. S. A.)	Tela
Arturo Salomón (Abraham & Salomón)	" "
D. M. Assaf	" "
Santiago Ham	" "
S. J. Kawas	" "
José V. Alvarenga	" "
Carlos F. Andonie	" "
Juan Rismawy	" "
Alfonso Mapo	" "
Vicente Pon	" "
Geo S. Cronfel	" "
Elias Saybe	" "
Jacobo Sikaffi	" "
Geo Casis	" "
Miguel Odde	" "
J. Antonio Boesch	La Masica
J. W. Bernizer	Jutiapa

**PROCESAMIENTO TECNICO DIGITAL**  
**FDH-DEGT-UNAH**

<i>Automóviles y Accesorios</i>	
Ernesto Crespo	La Ceiba
<i>Harina de Trigo</i>	
Y. Landa Blanco. – Molino Nacional de Harina	„
<i>Empresa Salinera</i>	
Constantino O. Nini	„
<i>Fábrica de Ropa y Fábrica de Bañiles</i>	
Jacobo M. Saybe	„
<i>Abogacía</i>	
Licenciado Ismael Velásquez	„
Licenciado Silverio Gómez	„
<i>Venta de Licores</i>	
Pedro Uribe	„
<i>Corredor de Aduana</i>	
Eduardo Chinchilla	„
<i>Tipografías</i>	
Dr. Salvador Lejarza	„
J. Fernández V.	„
<i>Panadería e Importador de Harina</i>	
Eliás Altimira	„
<i>Fábricas de Puros y Cigarrillos</i>	
Manuel Caro	„
Juan Chambasis	„
N. Kokinos	„
<i>Profesionales</i>	
Francisco Dubón F. [P. M.] Córredor de Aduanas	„
<i>Otras Profesiones</i>	
<i>Fotografía, Discos y Victrolas</i>	
F. Valencia Arriaza	„
<i>Casas Comerciales</i>	
Livio Bartoli	„
<i>Hoteles</i>	
Juan Nazar	Savá
Salomón Bändeck	„
David Balderach	Tela
<i>Cantinas y Salones de Recreo</i>	
Antonio Picos	„
Rafael Salem	„
<i>Farmacias</i>	
C. C. Mc. Donald	„
D. Erastus Thorpe	„

**LA CAMARA DE COMERCIO**

avisa a sus miembros que desde el día 1o.  
de Julio quedará instalada la Oficina de Co-  
branzas e informaciones comerciales.

---

**SI USTED NECESITA**

un empleado o una colocación diríjase a la  
Administración de esta Revista donde se le  
darán los informes correspondientes.

---

Oficina: Avenida San Isidro y Calle 6a.

Horas de Oficina: de 2 a 5 p. m.

Teléfono No. 25

**RESERVADO**

PARA LAS

**CASAS**

**BAYER**

Y

**MEISTER**

**LUCIUS**

**JUAN DOBOROW**

Representante para Honduras

**TEGUCIGALPA.**